

CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM

BARCINONENSIS

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS

SERVAE DEI

TERESIAE A SANCTO JOSEPH
(in saeculo: TERESIAE TODA Y JUNCOSA)

FUNDATRICIS CONGREGATIONIS
SORORUM CARMELITARUM TERESIANARUM A SANCTO JOSEPH
(1826-1898)

DECRETUM SUPER VIRTUTIBUS

«Una mujer completa ¿quién la encontrará?» (Prov. 31, 10). En la Sierva de Dios encontramos un ejemplo de mujer fuerte y completa, que, fundada en el amor de Dios realizó obras maravillosas, especialmente en el campo de la asistencia a niñas necesitadas.

Hija de José Toda y Magdalena Juncosa, Sor Teresa de San José (en el siglo: Teresa Toda y Juncosa), nació en *Riudecañas*, archidiócesis de Tarragona, España, el 19 de agosto de 1826 y fue bautizada el mismo día; el sacramento de la confirmación lo recibió el 10 de julio de 1828.

Desde su más tierna infancia abrazó el camino de la virtud, guiada por el ejemplo de su madre. El 7 de julio de 1847, cuando iba a cumplir los 21 años, contrajo matrimonio con Antonio Guasch, del que tuvo una niña, nacida el 28 de mayo de 1848, a quien puso por nombre Teresa, declarada Venerable por el papa Juan Paulo II el 19 de abril de 2004.

Largo fue el camino que tuvo que recorrer la Sierva de Dios hasta encontrar su propia vocación y el puesto que el Señor le tenía reservado en su Iglesia: poco tiempo después del nacimiento de su hija, se dio en el esposo un cambio de actitud de carácter patológico que lo transformó en un peligro para la incolumidad de la madre y de la

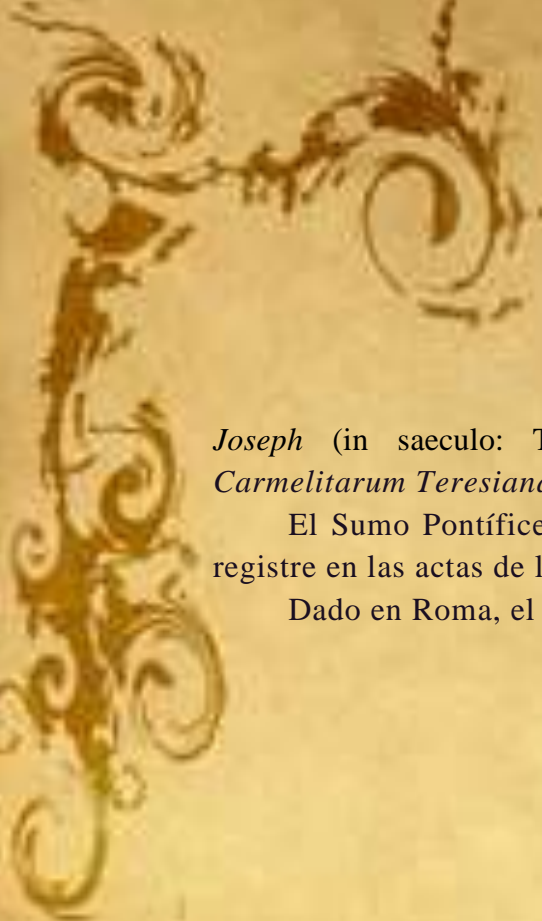
hija; a tal punto que el 5 de agosto de 1848 el tribunal eclesiástico de Tarragona declaró a la Sierva de Dios libre del vínculo del matrimonio.

Poniendo su confianza únicamente en Dios, la joven Teresa no sólo se dedicó a la educación de su propia hija, sino que comenzó a interesarse por las niñas necesitadas que se cruzaban en su camino, y con el correr del tiempo, ayudada por su madre y por su hija, llegó a crear una nueva familia, que hoy la venera como madre, es decir la Congregación de las Hermanas Carmelitas Teresas de San José.

Con la autorización de su director espiritual, nombrado Obispo de Urgel, se trasladó a Barcelona acompañada de su hija, y superando valerosamente innumerables dificultades, logró abrir en 1877 el primer Colegio gratuito para niñas pobres y huérfanas. Vistió el hábito religioso el 8 de septiembre del año sucesivo, tomando el nombre de Teresa de San José. El 16 de septiembre de 1883 emitió su profesión religiosa junto con su hija, Ven. Teresa del Corazón Inmaculado de María. Como la misma Sierva de Dios afirmó, había esperado ardientemente ese día desde hacía más de treinta años, o sea, desde que, al ser abandonada por el esposo terrestre, se había entregado plenamente a Dios y a la salvación de las almas. Tras la profesión religiosa de la Fundadora se procedió a la confirmación canónica de la comunidad y la Sierva de Dios fue elegida superiora, cargo que ejerció con singular prudencia y dando ejemplo de todas las virtudes hasta su muerte, es decir, hasta el 30 de julio de 1898, en que, después de haber soportado pacientemente durante los últimos siete años una dolorosa enfermedad, pudo reunirse con su Esposo Celestial.

Movido por la fama de santidad con que murió la Sierva de Dios, el Arzobispo de Barcelona incoó la Causa de beatificación y canonización, instruyendo el Proceso durante los años 1997-1998. La Congregación para las Causas de los Santos reconoció la validez jurídica de dicho Proceso el 23 de abril de 1999. Preparada la *Positio*, se discutió, como es costumbre, si la Sierva de Dios había practicado las virtudes en grado heroico. El Congreso Peculiar de Consultores Teólogos tuvo lugar, con éxito positivo, el día 4 de febrero de 2011. Los Cardenales y Obispos, reunidos en Sesión Ordinaria el día 21 de mayo de 2013, presidida por mí, Card. Angelo Amato, declararon que la Sierva de Dios había ejercitado en grado heroico la virtudes teologales, cardinales y a ellas anexas.

Hecha finalmente relación de todo lo sobredicho al Sumo Pontífice Francisco, por mí el suscrito Arzobispo Prefecto, Su Santidad, haciendo suyo y confirmando el parecer de la Congregación para las Causas de los Santos declaró el día de hoy: *Constare de virtutibus theologalibus Fide, Spe et Caritate tum in Deum tum in proximum, necnon de cardinalibus Prudentia, Iustitia, Temperantia et Fortitudine, iisque adnexis, in gradu heroico, Servae Dei Teresiae a Sancto*



Joseph (in saeculo: Teresia Toda y Juncosa) Fundatricis Congregationis Carmelitarum Teresianarum a S. Ioseph, in casu et ad effectum de quo agitur.

El Sumo Pontífice estableció que el presente decreto se haga público y se registre en las actas de la Congregación para las Causas de los Santos.

Dado en Roma, el día 3 de junio de 2013.

+ Angelus Card. Amato, S.D.B.
Praefectus

L. ✠ S.

+ Marcellus Bartolucci
Archiep. tit. Mevaniensis
a Secretis

